



## **RESPUESTAS**

### **PREGUNTAS FORMULADAS A:**

#### **INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2015**

**CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO COMO SOPORTE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS MASIVOS, DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A NIVEL NACIONAL: INCLUYE DESPLAZAMIENTOS Y SERVICIOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A GRANDES EMPRESAS AFILIADAS A POSITIVA, ENMARCADO EN LOS NIVELES DE SEGURIDAD REQUERIDOS POR EL CLIENTE**

**VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**BOGOTÁ D. C. MARZO DE 2015**



## **Nº 1 – PROPONENTE PUBLICA S.A.S.**

**De:** Alexander Rodriguez [<mailto:Alexander.Rodriguez@publica.com.co>]

**Enviado el:** Miércoles, 18 de Marzo de 2015 08:32 a.m.

**Para:** Viviana Jazmin Garcia Malaver; Luz Alba Carrillo Marin

**CC:** 'Hernan Dario Botero P'; 'Margarita Olarte'

**Asunto:** Solicitud de información INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2015

**Bogotá, 18 de Marzo de 2015**

**Señores:**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Vicepresidencia de Promoción y Prevención

[viviana.garcia@positiva.gov.co](mailto:viviana.garcia@positiva.gov.co)

[luz.carrillo@positiva.gov.co](mailto:luz.carrillo@positiva.gov.co).

**Referencia: Solicitud de información INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2015**

**PUBLICA S.A.S.**, por medio del presente escrito me permito presentar observaciones a la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2015**

para **PUBLICA S.A.S.** es importante participar en el proceso de contratación, por tal motivo solicitamos que se nos sea suministrada el número del proceso o la información de procesos anteriores, para poder realizar una propuesta basada en datos de procesos reales, ya que esta información no la logramos conseguir en el portal de contratación de la entidad.

Objeto :

**CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO COMO SOPORTE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS MASIVOS, DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A NIVEL NACIONAL: INCLUYE DESPLAZAMIENTOS Y SERVICIOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A GRANDES EMPRESAS AFILIADAS A POSITIVA, ENMARCADO EN LOS NIVELES DE SEGURIDAD REQUERIDOS POR EL CLIENTE**

Quedamos atentos a su pronta y positiva respuesta

## RESPUESTA:

La información de procesos de contratación anteriores se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<https://www.positiva.gov.co/Contratacion/Procesos-Contratacion/Invitaciones-Publicas/invitaciones-ano-2015/Paginas/invitacionPublicaNo-03.aspx>

## Nº 2 – PROPONENTE Paola Gutierrez [<mailto:pgutierrez@doingmkt.com>]

**De:** Paola Gutierrez [<mailto:pgutierrez@doingmkt.com>]

**Enviado el:** jueves, 19 de marzo de 2015 15:29

**Para:** Viviana Jazmin Garcia Malaver; [luz.carrillo@positiva.com.co](mailto:luz.carrillo@positiva.com.co); Omar Xuxito; Felipe Ramirez

**Asunto:** PREGUNTAS PRE-TERMINOS DE REFERENCIA

Buenas tardes

Estamos interesados en participar en la licitación y tenemos las siguientes dudas.

- En el numeral 2.1.4 Formato único de hoja de vida, el formato único de hoja de vida
- Cuando ya hayan salido los pliegos finales ustedes nos envían el formulario de SARLAFT? o nos indican donde descargarlo?
- El presupuesto lo realizamos sobre la proyección de los servicios ANEXO No 8?

Mil gracias

Quedamos pendientes de las respuestas en la página.

## RESPUESTAS

1. Se publica el Formato Único de Hoja de Vida en <https://www.positiva.gov.co/Contratacion/Procesos-Contratacion/Invitaciones-Publicas/invitaciones-ano-2015/Paginas/invitacionPublicaNo-03.aspx>
2. Se publica el Formato SARLAFT en la página <https://www.positiva.gov.co/Contratacion/Procesos-Contratacion/Invitaciones-Publicas/invitaciones-ano-2015/Paginas/invitacionPublicaNo-03.aspx>
3. La información del Anexo N° 8 de los pre términos sirve de referencia para realizar la proyección de los servicios. Esta información en los términos definitivos se encuentra en el Numeral **1.2.1 PROYECCION SERVICIOS POR TIPO DE SERVICIO, NIVEL DE COBERTURA Y PERIODICIDAD**

## Nº 3 – PROPONENTE FUNDASUPERIOR



Bogotá, 19 de marzo 2015

Señores:  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
Ciudad

**Asunto:** "Observación a los términos de referencia Invitación Pública No. 003 de 2015" Contratación para la Prestación de servicios de operación logística como soporte para la organización y ejecución de actividades técnicas a nivel nacional, incluye desplazamientos y aquellos servicios operativos necesarios para dar cumplimiento a la asesoría y asistencia técnica en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, enmarcado en los niveles de seguridad requeridos por los clientes en cumplimiento de modelo de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Compañía, vigencia 2015

Con la presente la FUNDACION SUPERIOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "FUNDASUPERIOR", Solicita realizar las siguientes modificaciones al proceso de la referencia:

1. Capítulo 2 – Requisitos Habilitantes, numeral 2.2.1 Requisitos mínimos financieros, se solicita:

*Positiva exige como mínimo los siguientes requisitos financieros al corte del 31 de diciembre de 2013:*

### ***Índice de Operatividad***

*El Índice de Operatividad mide la capacidad de operación del proponente respecto del presupuesto del contrato.*

$$\text{Índice de Operatividad} = \frac{\text{Capital de Trabajo}}{\text{Presupuesto Oficial}} \times 100\%$$

*El Índice de Operatividad de cada proponente debe ser mayor o igual al 25% del presupuesto objeto de esta invitación*



Solicitamos que este indicador sea evaluado de nuevo, debido a que las organizaciones no cuentan con un capital de trabajo alto, porque lo reinvierte en actividades propias de su objeto social tal como lo define la ley. Por lo anterior solicitamos que el índice de operatividad se evalúe de la siguiente manera: capital de trabajo, dividido sobre el 20% del valor de la propuesta, el cual debe ser igual o mayor al 25% del presupuesto oficial que es de 7.000.000.000.

2. En el Capítulo 4 – Condiciones del contrato, numeral 4.13 Clausula Penal, se establece que:

*En caso de incumplimiento total o parcial de una cualquiera de las obligaciones que adquiere el contratista a través de la suscripción del contrato de prestación de servicios, o por el mero retardo en el cumplimiento de ellas, el contratista pagará a la Positiva a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de exigir el cumplimiento y las demás indemnizaciones a que haya lugar.*

Solicitamos a Positiva modificar ésta solicitud ya que nosotros ofrecemos a ustedes el cumplimiento completo del servicio y una falta parcial o retardo inquiriría una tarea de mejora.

Agradecemos sean modificados los puntos arriba relacionados.

Atentamente,



**REINALDO BERNAL ALFONSO**  
Representante Legal

## RESPUESTAS

1. La solicitud sobre el índice de operatividad Numeral 2.2.1 Requisitos Mínimos Financieros; en respuesta a la solicitud, el indicador Índice de Operatividad no podrá ser evaluado como se está solicitando, “”, que matemáticamente corresponde a:

$$\frac{\text{Capital de trabajo}}{0.2 * \text{Valor de la propuesta}} > 0.25 * \text{Valor presupuesto}$$

ya que representa una modificación a la formula e interpretación del indicador definido inicialmente en los términos el cual corresponde a:

$$\frac{\text{Capital de trabajo}}{\text{Valor de Presupuesto}} > 0.25$$

Sin embargo interpretando la pretensión de esta solicitud y evaluando estudios previos, empresas dentro del sector, y garantizando la autonomía financiera para el contrato en su

etapa inicial, en relación a este indicador se puede modificar el valor límite pasando del 25% al 17%, teniendo en cuenta que el cálculo se mantendrá sobre el total del presupuesto oficial, así:

$$\frac{\text{Capital de trabajo}}{\text{Valor de Presupuesto}} > 0.17$$

El Indicador Índice de Operatividad se define en el Numeral 2.3.3 INDICADORES FINANCIEROS de los términos definitivos.

2. La solicitud de modificar la Cláusula Penal no es procedente y queda definida tal como se señala en una de las cláusulas de la minuta proyectada.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente CONTRATO, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGARFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaron a pactar.

## Nº 4 – PROPONENTE PROMO OPERADOR LOGISTICO



Bogotá D.C. Marzo 19 de 2015

Señores:

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Ciudad

**Referencia:** "Observación a los términos de referencia Invitación Pública No. 003 de 2015" contratación para la prestación de servicios de apoyo técnico administrativo y logístico como soporte para la organización y ejecución de eventos masivos, desarrollo de campañas de prevención, programas y actividades de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional: incluye desplazamientos y servicios operativos necesarios para dar cumplimiento a la asesoría y asistencia técnica en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, a grandes empresas afiliadas a positiva, enmarcado en los niveles de seguridad requeridos por el cliente.

Señores Positiva:

A continuación nos permitimos enviar observaciones al proceso del asunto así:

**A.** El numeral 2.2.1 Requisitos mínimos financieros, expresa lo siguiente:

### **Endeudamiento**

*Se define el Endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los Pasivos y el valor de los Activos Totales.*

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

*El Endeudamiento de cada proponente debe ser menor o igual al 70%*

*(Endeudamiento  $\leq$  70%).*

De la manera más atenta me permito solicitar a la entidad, que en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de Legalidad, Libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, y transparencia; se sirva modificar los pliegos de condiciones cambiando el numeral 2.2.1 Requisitos mínimos financieros, toda vez que la capacidad financiera con respecto al indicador **NIVEL ENDEUDAMIENTO** es muy baja de acuerdo al requerimiento de la entidad; esto basado en que muchas de las empresas con intención en participar en el proceso de la referencia cuentan con niveles de endeudamientos más altos y con capacidad técnica y financiera de realizar contratos de este tipo.

GRUPO PROMO S.A.S.  
Nit:900.716.196-3  
[www.grupopromo.com.co](http://www.grupopromo.com.co)  
Bogotá – Colombia



Sugerimos solicitar el siguiente indicador:

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Menor o igual al 80%.

B. El numeral 2.2.1 Requisitos mínimos financieros, expresa lo siguiente:

**Índice de Operatividad**

El Índice de Operatividad mide la capacidad de operación del proponente respecto del presupuesto del contrato.

$$\text{Índice De Operatividad} = \frac{\text{Capital de Trabajo}}{\text{Presupuesto Oficial}} \times 100\%$$

El Índice de Operatividad de cada proponente debe ser mayor o igual al 25% del presupuesto objeto de esta invitación.

Solicitamos a la Entidad modificar éste indicador y que se establezca de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Operatividad} = \frac{\text{Capital de Trabajo}}{40\% \text{ del Presupuesto Oficial}} \times 100\%$$

C. El numeral 2.2.1 Requisitos mínimos financieros, expresa lo siguiente:

**Liquidez**

Razón Corriente:

Se define como Razón Corriente la relación existente entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \text{ [Número de Veces]}$$

La Razón Corriente de cada proponente debe ser mayor o igual que 1.0 veces (Razón Corriente > = 1.0)

Comendidamente solicitamos que en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de Legalidad, Libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, y transparencia, se modifique éste indicador y se permita presentar un índice de **liquidez  $\geq 0.8$**

D. El numeral 2.3.4 Experiencia del Proponente Factor Habilitante sin puntaje, solicita:

GRUPO PROMO S.A.S.  
NIT:900.716.196-3  
[www.grupopromo.com.co](http://www.grupopromo.com.co)  
Bogotá – Colombia



El proponente deberá anexar mínimo dos (2), máximo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados cuyo objeto comprenda al de la presente invitación o sea similar, celebrados durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento 50% del presupuesto oficial de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos tener en cuenta los contratos que se encuentren en ejecución, para lo cual se adjuntará la respectiva certificación, con la información actualizada de valor ejecutado con corte a diciembre de 2014.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



**SANTIAGO DELGADO OTERO**  
Director General

[sotero@grupopromo.com.co](mailto:sotero@grupopromo.com.co)  
[Tel:3847500](tel:3847500)  
[www.grupopromo.com.co](http://www.grupopromo.com.co)

## RESPUESTAS

1. Índice de operatividad Numeral 2.2.1 Requisitos Mínimos Financieros en respuesta a la solicitud, consideramos que los términos pueden ser modificados ya que evaluando estudios previos, empresas dentro del sector, y garantizando la autonomía financiera para el contrato en su etapa inicial, en relación a este indicador se puede disminuir el valor límite pasando del 25% al 17%, teniendo en cuenta que el cálculo se mantendrá sobre el total del presupuesto oficial, así:

$$\frac{\text{Capital de trabajo}}{\text{Valor de Presupuesto}} > 0.17$$

2. **Liquidez:** los requisitos mínimos de liquidez se mantendrán, debido a que sectorialmente, en promedio, el índice de liquidez corresponde a 1.82 veces y el requerimiento expresado en los términos corresponde al 1.0 con lo cual consideramos que la garantía de participación en términos de igualdad para contratación pública se mantiene en este caso
3. **Endeudamiento:** los requisitos mínimos para nivel de endeudamiento serán mantenidos, ya que en los estudios sectoriales y de mercado el resultado del endeudamiento de las empresas, arrojó un promedio de 42% y 63% respectivamente, por lo tanto el nivel de endeudamiento del 70% es el definido para la participación de los proponentes en la invitación.

Ver Numeral **2.3.3 INDICADORES FINANCIEROS** de los términos definitivos.

4. **Experiencia del Proponente:** Se tendrán en cuenta contratos en ejecución al cierre de la invitación, siempre que demuestren una ejecución financiera mayor o igual al 60%. Ver Numeral **2.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE** de los términos definitivos.

## Nº 5 – PROPONENTE COMFATOLIMA



Bogotá D.C. Marzo 20 de 2015



Señores:  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
Ciudad

**ASUNTO:** "Observación a los términos de referencia Invitación Pública No. 003 de 2015"

Respetados Señores:

Por medio de la presente solicitamos que permitan realizar las siguientes observaciones al proyecto pliego de condiciones del proceso del asunto:

1) Numeral 2.2.1 Requisitos mínimos financieros:

### Liquidez

Razón Corriente:

Se define como Razón Corriente la relación existente entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \quad [\text{Número de Veces}]$$

La Razón Corriente de cada proponente debe ser mayor o igual que 1.0 veces (Razón Corriente  $\geq 1.0$ )

- Solicitamos que ése indicador se modifique y se puedan presentar empresas con una liquidez  $\leq 1.0$





### Índice de Operatividad

El Índice de Operatividad mide la capacidad de operación del proponente respecto del presupuesto del contrato.

$$\text{Índice De Operatividad} = \frac{\text{Capital de Trabajo}}{\text{Presupuesto Oficial}} \times 100\%$$

El Índice de Operatividad de cada proponente debe ser mayor o igual al 25% del presupuesto objeto de esta invitación

- Solicitamos que este indicador sea verificado, teniendo en cuenta que las empresas no mantienen un capital de trabajo alto ya que están trabajando a diario con sus recursos financieros. Por lo anterior requerimos que este indicador sea modificado y se califique sobre el **40%** del presupuesto oficial.

#### 2) Numeral 2.3.7. Equipo Propuesto Factor Habilitante sin puntaje:

El equipo de trabajo requerido como factor habilitante sin puntaje es el siguiente:

### Equipo de Apoyo

Como equipo mínimo se requiere cinco perfiles con nivel de formación técnico en carreras afines con administración, mercadeo, comercio, publicidad, hotelería, comunicación social, deben acreditar experiencia laboral mínima de dos (2) años

El equipo de apoyo debe residir en las siguientes ciudades, teniendo en cuenta la distribución de mínimo un perfil por ciudad: Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali y Bucaramanga.

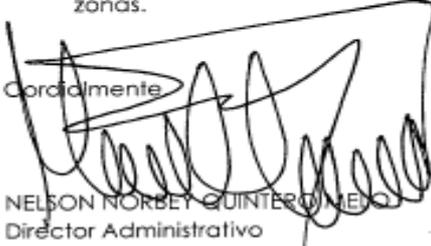
VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA  
DE ECONOMÍA

Avenida Ambala Calle 69 No. 19-109 Ibagué, Tolima  
Teléfono: 270 8181  
Línea Gratuita de atención al Usuario: 01 8000 918204 [www.comfatolima.com.co](http://www.comfatolima.com.co)  
NIT. 800.211-025-1  
 [@cccomfatolima](#)  [Comfatolima](#)



- Se requiere que el personal que solicitan habite en diferentes regiones, para que de esta manera pueda haber un mayor seguimiento y una mejor coordinación en cada una de las zonas.

Cordialmente

  
NELSON NORBEY QUINTERO MEJÍA  
Director Administrativo



## RESPUESTAS

1. Liquidez: los requisitos mínimos de liquidez se mantendrán, debido a que sectorialmente, en promedio, el índice de liquidez corresponde a 1.82 veces y el requerimiento de nuestra Compañía corresponde al 1.0 con lo cual consideramos que permite la participación de distintos oferentes
2. Índice de operatividad: en respuesta a la solicitud, consideramos que los términos pueden ser modificados ya que evaluando estudios previos, empresas dentro del sector, y garantizando la autonomía financiera para el contrato en su etapa inicial, en relación a este indicador se puede disminuir el valor límite pasando del 25% al 17%, teniendo en cuenta que el cálculo se mantendrá sobre el total del presupuesto oficial, así:

$$\frac{\text{Capital de trabajo}}{\text{Valor de Presupuesto}} > 0.17$$

3. Equipo de trabajo: el equipo de apoyo debe durante la ejecución del contrato estar distribuido y operar directamente en las siguientes ciudades, teniendo en cuenta la distribución de mínimo un perfil por ciudad: Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali y Bucaramanga, ello significa que si el equipo presentado reside en ciudades diferentes a las anteriormente enunciadas, el proveedor debe asumir los gastos operativos para garantizar la presencia y comunicación directa del equipo de apoyo, sin trasladar estos costos a la Compañía o afectar la prestación del servicio en términos de calidad y oportunidad.

## **Nº 6 – PROPONENTE PUBLICA**

**De:** Margarita Olarte [mailto:margarita.olarte@publica.com.co]

**Enviado el:** Viernes, 20 de Marzo de 2015 02:38 p.m.

**Para:** Viviana Jazmin Garcia Malaver; Luz Alba Carrillo Marin

**CC:** 'Hernan Dario Botero P'; 'Alexander Rodriguez'

**Asunto:** OBSERVACIONES A LOS PRE TERMINOS INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2015

Bogotá, 18 de Marzo de 2015

**Señores:**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Vicepresidencia de Promoción y Prevención

[viviana.garcia@positiva.gov.co](mailto:viviana.garcia@positiva.gov.co)

[luz.carrillo@positiva.gov.co](mailto:luz.carrillo@positiva.gov.co).

**Referencia: Solicitud de información INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2015**

**PUBLICA S.A.S.**, por medio del presente escrito me permito presentar observaciones a la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2015**

**OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO COMO SOPORTE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS MASIVOS, DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A NIVEL NACIONAL: INCLUYE DESPLAZAMIENTOS Y SERVICIOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A GRANDES EMPRESAS AFILIADAS A POSITIVA, ENMARCADO EN LOS NIVELES DE SEGURIDAD REQUERIDOS POR EL CLIENTE**

1. El numeral 2.1.14 de los términos de referencia establece que se hace obligatorio que los oferentes interesados este inscritos y clasificados en el sistema de clasificación CIUU y la misma será verificada en el RUP, pero conforme lo

establecido por el decreto 1510 de 2013 los oferentes debemos estar inscritos y clasificados en los códigos UNSPSC, razón por la cual se hace necesario que dicha exigencia sea modificada y ajustada a las nuevas realidades del decreto. Así mismo y conforme a lo anterior se debe publicar por parte de la entidad bajo que códigos UNSPSC debemos estar inscritos y clasificados para participar, y solicitar que la experiencia sea acreditada con el RUP.

2. Respetuosamente solicitamos a la entidad modificar la evaluación económica establecida en el numeral 3.1.3, toda vez que conforme al método señalado muy probablemente el proceso se va a ir para empate, ya que todos vamos a ofrecer el 7% de administración, razón por la cual les solicitamos que la evaluación se haga mediante media geométrica o media aritmética, lo cual permitiría que exista una mayor objetividad para la escogencia del contratista y no solo dejar a desempate la adjudicación.
3. Solicitar se aclare que se debe entender por carreras afines para el caso del coordinador nacional, es decir, solo se aceptan perfiles en las profesiones referidas por la entidad o es válido que se acrediten otras.
4. Se solicita aclarar cómo se debe acreditar que el equipo de apoyo ofertado reside en las ciudades fijadas por la entidad, o es válido que el personal en la actualidad viva en Bogotá pero que si se llega uno a ganar el proceso se compromete a que ellos se van a vivir a dichas ciudades.
5. Se solicita se aclare los acuerdos de servicios con red de proveedores deben ser en que servicios específicamente, ya que los proveedores en logística pueden ser infinitos de acuerdo a las necesidades del cliente.
6. Se solicita aclarar cuál es el término de pago de las facturas radicadas.
7. Se solicita aclarar con cuanto tiempo de antelación la entidad podrá solicitar la realización de un evento de acuerdo a la proyección de servicios fijada en el Anexo No 8.

Por su atención mil gracias y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

  
**Maria Margarita Ojarte M.**  
Ejecutiva de Cuenta  
margarita.ojarte@publica.com.co  
Pbx (1) 316 741 9457  
Calle 97 A No. 8 – 10 Oficina 404

## RESPUESTAS

1. Clasificación CIUU – RUP: Teniendo en cuenta el régimen de excepción que aplica a Positiva, la exigencia del RUP se hace para garantizar la inscripción de los proponentes. La clasificación y calificación que hace el contratista en dicho registro, le debe permitir ejecutar el objeto de esta invitación. Ver Numeral **2.2.12 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN – REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**
2. Evaluación Económica: se mantiene el 7% de administración como límite inferior del rango definido en los términos teniendo en cuenta que existen más criterios para el desempate distintos del porcentaje de administración y se considera este límite como mínimo razonable para la ejecución de las actividades pactadas en el contrato a elaborar. Ver Numeral **2.5 PROPUESTA ECONOMICA** términos definitivos de esta invitación
3. Equipo de trabajo – Coordinador Nacional: el coordinador nacional debe acreditar nivel de formación profesional en carreras afines a la administración, entendiéndose por carreras afines las relacionadas o que comparten áreas de conocimiento y formación, por ejemplo: contaduría, economía, ingeniería industrial, mercadeo, comercio, publicidad, comunicación social entre otras relacionadas. Numeral **2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE** de los términos definitivos de esta invitación.
4. Equipo de apoyo y lugar donde residir: el equipo de apoyo durante la ejecución del contrato debe estar distribuido y operar directamente en las siguientes ciudades, teniendo en cuenta la distribución de mínimo un perfil por ciudad: Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali y Bucaramanga, ello significa que si el equipo presentado reside en ciudades diferentes a las anteriormente enunciadas, el proveedor debe asumir los gastos operativos para garantizar la presencia y comunicación directa del equipo de apoyo, sin trasladar estos costos a la Compañía o afectar la prestación del servicio en términos de calidad y oportunidad. Numeral **2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE** de los términos definitivos de esta invitación.
5. Red de Proveedores: el proponente debe presentar en la propuesta la relación de proveedores con quienes tenga suscritos acuerdos de servicios, se tendrán en cuenta los acuerdos de niveles de servicio que tengan relación directa con el objeto de la presente invitación. Numeral **2.4.13 ACUERDOS DE SERVICIOS CON RED DE PROVEEDORES** de los términos definitivos de esta invitación
6. Pago de Facturas: las facturas se cancelan durante los 30 días siguientes a la radicación de las mismas, siempre y cuando cumplan los requisitos de aprobación por parte del supervisor del contrato.
7. Eventos: Los planes o programaciones son dados a conocer al proveedor de manera general en cuanto a la programación anual o semestral y de manera detallada cada mes previo a la realización de las mismas, la programación mensual se suministrará al proveedor durante los últimos cinco días hábiles de cada mes. Durante la ejecución del contrato, se podrán presentar eventos no considerados inicialmente en

la programación mensual, estos se comunicarán al proveedor una vez se identifique la necesidad y se decida el apoyo logístico requerido. Numeral **1.2 ESPECIFICACIONES FUNCIONALES PARA EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN** de los términos definitivos de esta invitación

## **Nº 7 – PROPONENTE SERGIO SOTO**

**De:** Sergio Soto [mailto:sergiosoto@gh1.com.co]  
**Enviado el:** Viernes, 20 de Marzo de 2015 03:33 p.m.  
**Para:** Viviana Jazmin Garcia Malaver; Luz Alba Carrillo Marin  
**CC:** Jorge Reyes; Alejandro Giron  
**Asunto:** Observaciones a la invitación pública N. 003 de 2015

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2015.

Señores  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
Ciudad

Asunto: Observaciones a la invitación pública N. 003 de 2015.

Respetados señores:

En lectura del documento del Pre Términos de Referencia del asunto relacionado en el asunto cuyo objeto es *"Prestación de servicios de apoyo técnico administrativo y logístico como soporte para la organización y ejecución de eventos masivos, desarrollo de campañas de prevención, programas y actividades de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional: incluye desplazamientos y servicios operativos necesarios para dar cumplimiento a la asesoría y asistencia técnica en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, a grandes empresas afiliadas a positiva, enmarcado en los niveles de seguridad requeridos por el cliente, vigencia 2015"*, solicitamos acoger las siguientes observaciones:

### **2.2.1. Requisitos mínimos financieros**

Positiva exige como mínimo los siguientes requisitos financieros al corte del 31 de diciembre de 2013.

Solicitamos que los indicadores se determinen a 31 de diciembre de 2014, debido que el posible cierre del proceso de selección se dará en abril y para dicho mes los futuros proponentes ya deben haber registrado los Estados Financieros Año 2014 ante la Cámara de Comercio para los documentos de Matrícula Mercantil, Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Único de Proponentes, siendo fecha máxima de dicho reporte financiero el 31 de marzo de 2015.



Esto adicionalmente garantiza a la Entidad conocer el comportamiento financiero de los proponentes en el año inmediatamente anterior, el cual si puede presentar variación frente al año 2013 y podría significar un riesgo financiero.

Agradecemos la atención prestada a la anterior.

--

Cordialmente;

## RESPUESTA

1. Clasificación CIU – RUP: Teniendo en cuenta el régimen de excepción que aplica a Positiva, la exigencia del RUP se hace para garantizar la inscripción de los proponentes. La clasificación y calificación que hace el contratista en dicho registro, le debe permitir ejecutar el objeto de esta invitación.
2. Fecha de corte estados financieros: es pertinente la solicitud de que las empresas proponentes presenten los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014 ya que por fecha de cierre de presentación de propuestas, 28 de abril, todas las empresas deben tener su información financiera con corte a dic de 2014. **3.2.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.** La verificación de la información financiera se realizara de conformidad con lo definido en los términos de referencia definitivos

## Nº 8 – PROPONENTE Expreso Viajes & Turismo I American Express

**De:** Diana Margarita Sanchez Bernal [mailto:Dmsanchez@expresoviajes.com]

**Enviado el:** Viernes, 20 de Marzo de 2015 04:53 p.m.

**Para:** Viviana Jazmin Garcia Malaver; Luz Alba Carrillo Marin

**CC:** Yolanda Rodriguez Hernandez; Levit Hernandez Cortes

**Asunto:** Observación a los términos de referencia Invitación Pública No. 003 de 2015

**Importancia:** Alta

Buenas tardes Viviana / Luz,

Agradecería nos ayuden resolviendo las siguientes inquietudes:

- Cuando se debe presentar la licitación?
- Teniendo en cuenta el número de eventos, estos serán todos a nivel nacional o habrán eventos a nivel internacional?
- Para las certificaciones, en cuanto al manejo del contrato, es posible que se pueda manejar como soporte una cotización firmada por el cliente como confirmación del evento y adicional la liquidación al cierre del evento con soportes?
- El fee que se debe proponer, teniendo en cuenta el monto de la Licitación, se debe contemplar antes de impuestos o sobre el valor total?

- Es viable conocer en montos, porción aérea (tiquetes) y porción terrestre), con relación al valor de la licitación?
  - La póliza que piden, se debe tomar con base a el monto de la licitación total?
  - Nuestro dueños es CAFAM, aunque tengamos un Nit y razón social diferente, a través de Cafam, tenemos alianzas con las diferentes cajas de compensación a nivel nacional, que documentos debemos presentar para poder validar esta información?.
  - Podríamos conocer, más o menos el número de eventos por ciudad?
- Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordial Saludo,

**Diana Margarita Sánchez Bernal**  
**Expreso Viajes & Turismo | American Express**  
Ejecutiva de Cuenta MICE - OPC  
[www.expresoviajes.com](http://www.expresoviajes.com)  
“El mundo real en un solo lugar”  
Calle 19 N° 70 – 24 - Bogotá Colombia  
☎ (571) 593 4950 Ext.: 379 - Móvil: 316 744 34 61  
✉ [dmsanchez@expresoviajes.com](mailto:dmsanchez@expresoviajes.com)



## RESPUESTAS

1. La fecha de presentación de las propuestas a esta invitación publica se da a conocer en los términos definitivos Numeral **1.17 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**
2. La proyección de eventos es a nivel nacional, en caso de presentarse algún evento de carácter internacional, se comunicará de manera oportuna al proveedor las características del evento y el apoyo logístico requerido. Ver Numeral **1.2.1 PROYECCION SERVICIOS POR TIPO DE SERVICIO, NIVEL DE COBERTURA Y PERIODICIDAD** de los términos definitivos
3. Los soportes de las ejecuciones de actividades corresponden a los informes de gestión del proveedor y las facturas de los servicios adquiridos. Las cotizaciones están definidas para comparar condiciones de calidad de servicio y precio para los eventos que así lo requiera Positiva, el proveedor las debe realizar y entregar a Positiva los análisis comparativos de los estudios de mercado Numeral **1.2.3 ACTIVIDADES A CARGO DEL PROVEEDOR** de los términos definitivos

4. El fee de administración se aplicará sobre el valor de los servicios adquiridos incluyendo impuestos, **Ver Numeral 2.5. PROPUESTA ECONÓMICA** de los términos definitivos
5. El volumen de tiquetes aéreos nacionales estimado en promedio corresponde a cuarenta (40) tiquetes por mes. En cuanto a desplazamientos la porción por vía terrestre representa la mayor demanda, con un 85% aproximado del total de los desplazamientos requeridos. Ver numeral **1.2.1 PROYECCION SERVICIOS POR TIPO DE SERVICIO, NIVEL DE COBERTURA Y PERIODICIDAD** de los términos definitivos
6. Las garantías se toman sobre el valor total de la invitación.
7. Los proponentes interesados en esta invitación deben corresponder a Personas Jurídica y deben cumplir y presentar los documentos definidos en el Numeral **2.2 ASPECTOS JURÍDICOS** de los términos definitivos
8. La proyección de eventos se presenta en el Numeral **1.2.2 PROYECCION SERVICIOS POR CIUDAD Y POR MES** de los términos definitivos

## **Nº 9 – PROPONENTE S&M S.A.S**

**De:** Rosalba Villamarin [mailto:rosalba.villamarin@grupovaru.com]

**Enviado el:** Viernes, 20 de Marzo de 2015 05:19 p.m.

**Para:** Viviana Jazmin Garcia Malaver; Luz Alba Carrillo Marin

**CC:** 'Maria Mercedes De Montaña'; JEMA

**Asunto:** OBSERVACIONES PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2015

Buenas tardes.

SERVI INDUSTRIALES & MERCADEO S.A.S., sociedad legalmente constituida, identificada con Nit. 800152488-4, dentro de los plazos fijados en el pliego de Condiciones de la invitación publica de la referencia, nos permitimos formular observaciones al mismo, y presentarlas vía correo electrónico ([viviana.garcia@positiva.gov.co](mailto:viviana.garcia@positiva.gov.co), [luz.carrillo@positiva.gov.co](mailto:luz.carrillo@positiva.gov.co)) de la siguiente manera:

**OBSERVACION:** Teniendo en cuenta lo estipulado en la ley 80/93, en aras de cumplir con los principios de igualdad, equidad transparencia, pluralidad y con el objetivo de poder brindar mayor participación de ofertas, oferentes, proponentes, que cuentan con la transparencia, legalidad y experiencia, que están interesados en participar en los procesos de su entidad, agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

La necesidad de flujo de caja del proponente debe determinarse mensualmente, pues los plazos de pago establecidos en el proyecto y la duración del mismo

determinan la capacidad real de capital de trabajo que se llegue a requerir. Considerando que el contrato está pactado para ejecutarse en aproximadamente 9 meses, la necesidad de flujo mensual sería de máximo \$875,000,000, lo cual es un 13% del PPTO.

Por lo anterior solicitamos disminuir el índice operativo requerido a 13% del presupuesto de la invitación.

Agradecemos tener en cuenta las anteriores observaciones para la participación de nuestra empresa en este proceso,

Att.

**Rosalba Villamarin Jimenez**

Jefe Juridica

---

**S&M S.A.S**

Cra 62 No. 12 – 78 Int 2

PBX: (57) (1) 446 8888 Ext: 196

Movil: 310 3364239

e-mail: [rosalba.villamarin@grupovaru.com](mailto:rosalba.villamarin@grupovaru.com)

[www.sym.com.co](http://www.sym.com.co)



## RESPUESTA

Índice de operatividad Numeral 2.2.1 Requisitos Mínimos Financieros en respuesta a la solicitud, consideramos que los términos pueden ser modificados ya que evaluando estudios previos, empresas dentro del sector, y garantizando la autonomía financiera para el contrato en su etapa inicial, en relación a este indicador se puede disminuir el valor límite pasando del 25% al 17%, teniendo en cuenta que el cálculo se mantendrá sobre el total del presupuesto oficial, así:

$$\frac{\text{Capital de trabajo}}{\text{Valor de Presupuesto}} > 0.17$$

## Nº 10 – PROPONENTE SHOW TRADE



Bogotá D.C., 20 de Marzo de 2015

Señores,  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**  
Ciudad

**Ref.** Observaciones al prepliego de condiciones del proceso de Licitación Pública **No. 03**

Cordial saludo,

De la manera más respetuosa dando aplicación a lo establecido en los Pre- Términos de Referencia realizamos las siguientes solicitudes así:

1. Solicitamos a la entidad aclare si para la fecha de cierre debe estar el RUP en firme con la información financiera a corte del 2014 y si esta se tendrá en cuenta para el presente proceso o debido a que las empresas están en proceso de actualización del RUP, se solicitara la información financiera tal cual esta descrita en el prepliego de condiciones.
2. De acuerdo al punto 2.3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE solicitamos se aclare lo siguiente:

**“Para establecer la experiencia del proponente para el caso de las uniones temporales, se determinará separadamente la experiencia de los integrantes. La experiencia obtenida se multiplica por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El total de la experiencia de la unión temporal estará dada por la sumatoria de la experiencia de cada integrante.” SUBRAYADO FUERA DE TEXTO.**

A nuestro entender cuando se forman las uniones temporales o consorcios entre ellas deben acreditar que cuentan con la experiencia o características solicitadas en el proceso licitatorio por lo tanto le pedimos a la entidad sea más simple en su operación de calificación de la experiencia y esta **se permita por la sumatoria de las certificaciones adjuntas por los proponentes que conformen la unión temporal y no por el porcentaje de participación.**

Atentamente,

**ANDRÉS VILLAMIL CABRALES**  
**SHOW AND TRADE**  
**ÁREA DE LICITACIONES**

## **RESPUESTA**

Lo definido por Positiva para establecer la experiencia del proponente para el caso de las uniones temporales, se determinará separadamente la experiencia de los integrantes. La experiencia obtenida se multiplica por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El total de la experiencia de la unión temporal estará dada por la sumatoria de las experiencias de cada integrante.

Para establecer la experiencia del proponente para el caso de los consorcios, se determinan separadamente la experiencia de los consorciados, La experiencia se suman y dividen por el número de integrantes del consorcio, éste resultado consolidado es la experiencia total del consorcio.

Ver Numeral **2.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE** de los términos definitivos

## Nº 11 – PROPONENTE IMAGEN SEGURA



Bogotá D.C. Marzo 20 de 2015  
ISSA20032015-1

Señores:  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
Ciudad

REF: "Observación a los términos de referencia Invitación Pública No. 003 de 2015" contratación para la prestación de servicios de apoyo técnico administrativo y logístico como soporte para la organización y ejecución de eventos masivos, desarrollo de campañas de prevención, programas y actividades de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional: incluye desplazamientos y servicios operativos necesarios para dar cumplimiento a la asesoría y asistencia técnica en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, a grandes empresas afiliadas a positiva, enmarcado en los niveles de seguridad requeridos por el cliente.

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores diarias.

De la manera más respetuosa Imagen Segura S.A. se permite realizar las siguientes observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de la referencia:

1. En el Capítulo 2 – Requisitos Habilitantes, numeral 2.2.1 Requisitos mínimos financieros, se manifiesta lo siguiente:

"Positiva exige como mínimo los siguientes requisitos financieros al corte del 31 de diciembre de 2013":

#### Índice de Operatividad

El Índice de Operatividad mide la capacidad de operación del proponente respecto del presupuesto del contrato.

Cra 10 No.26-21  
Hotel Crowne Plaza Tequendama  
PBX: 2 430649  
Bogotá D.C.



$$\text{Índice de Operatividad} = \frac{\text{Capital de Trabajo}}{\text{Presupuesto Oficial}} \times 100\%$$

El Índice de Operatividad de cada proponente debe ser mayor o igual al 25% del presupuesto objeto de esta invitación

Consideramos necesario que este indicador sea reevaluado, debido a que las empresas no mantienen un capital de trabajo demasiado alto porque lo reinvierten constantemente en activos fijos que le permiten consolidar su misión y visión institucional. Por tanto solicitamos que el índice de operatividad sea evaluado así: capital de trabajo, dividido sobre el 50% del valor del presupuesto de la Invitación Pública No. 003 de 2015 y multiplicado por cien, el cual debe ser igual o mayor al 25% del presupuesto oficial.

2. En el Capítulo 2 – Requisitos Habilitantes, numeral 2.2.2 Documentos financieros que deben aportar los proponentes, solicita presentar la siguiente información:

Balance General Clasificado, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2013.

Teniendo en cuenta que estamos en el 2015, solicitamos a Positiva requerir documentación financiera a 31 de diciembre de 2014, y adicionalmente que los indicadores se calculen con base a ésta información.

3. En el Capítulo 2 – Requisitos Habilitantes, numeral 2.3.4 Experiencia del Proponente Factor Habilitante sin puntaje, se exige lo siguiente:

"El proponente deberá anexar mínimo dos (2), máximo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados cuyo objeto comprenda al de la presente invitación o sea similar, celebrados durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento 50% del presupuesto oficial de la presente invitación".

Cra 10 No.26-21  
Hotel Crowne Plaza Tequendama  
PBX: 2 480848  
Bogotá D.C.



Dado lo anterior, solicitamos tener en cuenta los contratos en los que se haya ejecutado y prestado el servicio hasta el 31 de diciembre de 2014 y que se presente su certificación.

Requerimos a Positiva modificar ésta solicitud y no castigar "incumplimientos parciales o retardos", ya que el objeto del contrato busca cumplimiento total; un

Gra 10 No.25-21  
Hotel Crowne Plaza Tequendama  
PEX: 2 480848  
Bogota D.C.



retardo evidenciaría una acción de mejora y de no repetición, dejando por sentado que no existe falla puntual.

Agradecemos su atención y colaboración en la modificación de los puntos antes mencionados.

Cordialmente,



**REINALDO SEGURA BECERRA**  
Representante Legal

## RESPUESTAS:

1. Consideramos pertinente la solicitud de que las empresas proponentes presenten los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014 ya que por fecha de cierre de presentación de propuestas, 28 de abril, todas las empresas deben tener su información financiera con corte a dic de 2014.
2. Experiencia del Proponente: Se tendrán en cuenta contratos en ejecución al cierre de la invitación, siempre que demuestren una ejecución financiera mayor o igual al 60%. Ver Numeral 2.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE de los términos definitivos.
3. La solicitud de modificar la Cláusula Penal no es procedente y queda definida tal como se señala en una de las cláusulas de la minuta proyectada.

## CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-

## SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente CONTRATO, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGARFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaron a pactar.

## **Nº 12 – PROPONENTE GUSTAVO RONDON**

**De:** Gustavo Rondón Valbuena [mailto:gustavo.publicidadeventos@gmail.com]  
**Enviado el:** Viernes, 20 de Marzo de 2015 11:01 a.m.  
**Para:** Viviana Jazmin Garcia Malaver; Luz Alba Carrillo Marin  
**Asunto:** Saludo Y CONSULTA PROCESO 03 DE 2015

Buenas tardes Sra Viviana y Sra Luz.

Por medio del presente me gustaría recibir información sobre el Proceso de Contratación Invitación Pública Nro. 03 de 2015.

Nos gustaría saber si debemos hacer llegar alguna carta o correo con interés de participación.

Por otro lado, teniendo en cuenta este tipo de procesos, y conociendo que existen algunas opciones de ser proveedor de ustedes, me gustaría saber a quien podemos hacer llegar nuestro portafolio de servicios, ó registrarnos como proveedor de ustedes.

Agradezco mucho su amable atención, y quedo atento a su amable respuesta.

Cordialmente;

Gustavo Rondón V.  
Productor Ejecutivo.  
Celular: 321 4 09 27 69 –319 444 43 01 - 311 2 81 67 08  
Teléfono Oficina: (57-1) 3 91 61 62  
<http://rondogustavo1.wix.com/grvproducciones>

## RESPUESTAS:

1. La información de procesos de contratación anteriores se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<https://www.positiva.gov.co/Contratacion/Procesos-Contratacion/Invitaciones-Publicas/invitaciones-ano-2015/Paginas/invitacionPublicaNo-03.aspx>

2. Los mecanismos de participación están definidos en los términos de referencia Numerales **1.9 PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** y Numeral **1.17 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN** de los términos de referencia
3. La participación en este proceso define la presentación de propuesta Numeral **1.13 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS** y el Numeral **2.2.13 REGISTRO DE PROVEEDORES EN GESCONT** define: El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/Procesos de contratación; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.